



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 27 DE ENERO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días 10 y 11 de febrero próximo inclusive, al jockey RODRIGO G. BLANCO, por perder la línea al entrar a la recta final, en la 8ª carrera disputada el día 23 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "X Danke".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 6ª carrera del 20 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Sunday In Paris", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasibles de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 20 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Foscarini", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey aprendiz JOSE G. NORIEGA COBIAN, por haber incrementado su peso neto en 1.800 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 20 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Siren Call", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey PABLO D. CARRIZO, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 23 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Cracker", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTOYA, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje previo en horario reglamentario, para la 7ª carrera del 20 de enero p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Bill Castle"

Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. ARTURO FRANCISCO GOMEZ, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Antony", inscripto para la 10ª carrera del 20 de enero p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. PABLO F. ARAGONE, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Lover Of Life", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, antes de disputarse la 1ª carrera del 20 de enero p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ROBERTO C. GREGORIO, por no ensillar en el horario reglamentario a la s.p.c. "Bacan Presumido", en la 1ª carrera disputada el día 20 de enero p.pdo.

Artículo 33, Inciso XIV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JORGE L. BENAVENTE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Señor Tormentoso" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 20 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ABEL A. ALDABE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Cachamai" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 20 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. JEAN L. GUTHMANN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Se Marcho" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 20 de enero p.pdo, y ser reincidente.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MATIAS SEBASTIAN SOMBRA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Perfect Catch" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 23 de enero p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. ROBERTO M. LANDOLA, por haber presentado al s.p.c. "Off White" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 7ª carrera del 20 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. SERGIO O. QUINTANA, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Versatility" herrado con clavos antirreglamentarios, para la 12ª carrera del 20 de enero p.pdo. Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERIARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "SPLENDID STEPS" a cargo del Entrenador Dn. Hugo M. Pérez, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de cinco (5) meses, a partir del 20 de enero y hasta el 19 de junio de 2016 próximo inclusive, por lesión en la cuerda del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 8ª carrera del día 20 de enero p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "LA MIGLIORE" a cargo del Entrenador Dn. Eduardo N. Siele, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de tres (3) meses, a partir del 20 de enero y hasta el 19 de abril de 2016 próximo inclusive, por lesión en la entrecuerda del miembro anterior derecho, luego de disputada la 13ª carrera del día 20 de enero p.pdo.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Fox De Oro", a cargo del Entrenador Dn. Pablo G. Castellani, inscripto para la 14ª carrera del 20 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "City Shiner", a cargo del Entrenador Dn. Pablo E. Sahagian, inscripto para la 5ª carrera del 23 de enero p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "VIRREACTORA" por el término de treinta (30) días, desde el 23 de enero y hasta el 21 de febrero próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan S. Maldotti, por haber sido inscripto en una competencia reabierto y no presentado a correr en la 6ª carrera del 23 de enero p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

3

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey aprendiz GUSTAVO N. VILLALBA, por no dar cumplimiento a las ordenes impartidas por el Starter de turno, en la 5^a carrera del día 23 de enero p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Morlacos".
Artículo 17, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 27 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **CONCEDER:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
IGNACIO IVAN CORDOBA (D.N.I. 39.770.151)
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-
- 2º) **RENOVAR:** Licencia Provisional de Entrenador al señor:
FELIPE FRANCISCO CORRALES (D.N.I. 11.150.194)
Hasta el 31 de diciembre de 2016.-

San Isidro, 27 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) Atento a lo solicitado se reconoce como **co-propietario** de la caballeriza **“DON TEODORO” (SI)** a:

“HARAS DON TEODORO S.A.”
CUIT: 30-71510472-1

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 27 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído al S.P.C. “METE BOCA”, que se clasificara primero en la 6ª carrera del día 8 de enero p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. c) y d) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del “frasco testigo” y presentando el descargo pertinente. Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de diez (10) meses, desde su sanción provisional (15 de enero) y hasta el 14 de noviembre de 2016 inclusive, al Entrenador **Dn. JUAN C. AGUIRRE**.
Artículo 25, Inciso II ap. c) y d) Inciso VII ap. d) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER:** por el termino de cuatro (4) meses, desde su sanción provisional (15 de enero p.pdo.) y hasta el 14 de mayo de 2016 inclusive al S.P.C. “METE BOCA”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
 - 1º) **VON TANNHAUSER**
 - 2º) **PODOLOSKI**
 - 3º) **STEED BROWN**
 - 4º) **XEIQUE**
 - 5º) **SOY MELODIOSO**
 - 6º) **ES DE LAURI**
 - 7º) **DOP RIDER**
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 27 de enero de 2016.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del “frasco control” con material de investigación extraído a la S.P.C. “LINDO ORPEN”, que se clasificara primero en la 9ª carrera del día 27 de noviembre p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. b) del Reglamento General de Carreras - **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** – Que, habiendo el entrenador solicitado la apertura del “frasco testigo” y, efectuada la contraprueba el análisis ratificó el resultado informado por el Servicio Químico, presentándose el descargo pertinente, donde manifiesta que el producto utilizado contiene la droga informada por el laboratorio químico.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador y el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

- 1º) **SUSPENDER** por el término de dos (2) años, desde el 11 de diciembre del 2016, y hasta el 10 de diciembre de 2018 inclusive, al Entrenador **Dn. DANIEL R. CIMA**.
Artículo 25, Inciso II ap. b) Inciso VII ap. b) del Reglamento General de Carreras.
- 2º) **SUSPENDER:** por el termino de ocho (8) meses, desde su sanción provisional (12 de diciembre p.pdo.) y hasta el 11 de agosto de 2016 inclusive al S.P.C. “LINDO ORPEN”.
- 3º) **Distanciar** a los efectos del premio a la mencionada S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:
 - 1º) **KAVAJU PORA**
 - 2º) **SUNBEAMS**
 - 3º) **PURE GUARANI**
 - 4º) **AMANTE PERFECTO**
 - 5º) **SUNDAY MARKET**
 - 6º) **HIDDEN IDENTITY**
- 4º) Comuníquese y dese a publicidad.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

San Isidro, 27 de enero de 2016.-